

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2019-MDK/GM.

Kimбири, 01 de febrero 2019

VISTO:

El Memorandum N° 081-2019-MDK/GM, de fecha 01 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, con relación a la rotación del personal profesional, para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo a la Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Kimбири, en concordancia con los documentos de gestión vigentes y demás, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dispone que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Ésta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, conforme al numeral 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, entre otras acciones de personal, contratar recursos humanos, debiendo formalizarse esta decisión mediante acto resolutivo; atribución que ha sido delegado al Gerente Municipal de la entidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A;

Que, Memorandum N° 081-2019-MDK/GM, de fecha 01 de Febrero del 2019, emite el documento, en la que comunica al profesional C.P.C Liudmila Alina Curíñaupa Quispe tomar posición de cargo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 276, en plazas según CAP y Presupuesto del PAP, aprobado por la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 106-MDK-CM, Ordenanza Municipal N° 109-MDK-CM, Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Kimбири, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 0079-2014-MDK/A y en uso de las facultades y atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR bajo el Régimen laboral D.L. N° 276, en el cargo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto Analítico del personal de la Municipalidad Distrital de Kimбири vía rotación del personal.

Kimбири
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimбири - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

